DATOS DEL PROCESO

PROCESO:	INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SGR-0013-2023.
OBJETO.	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL APOYO AL SECTOR CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN FERIA NACIONAL "COLOMBIA SON LAS REGIONES"
PRESUPUESTO OFICIAL:	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000), IVA INCLUIDO.**
FECHA DE APERTURA	24 DE JULIO DE 2023
FECHA Y HORA DE CIERRE	26 DE JULIO DE 2022 12:00 M.
NÚMERO DE PROPUESTAS RECIBIDAS	TRES (03) OFERTAS

A la fecha y hora establecidas para el cierre y recepción de propuestas, acudieron a radicar sus ofertas los proponentes relacionados en el siguiente cuadro:

1. PROPONENTE: FUNDACIÓN VALOR POR LA VIDA
NIT: 900689453-2
Rep. Legal: KELLY JOHANA QUINTERO
C.C.: 1.065.628.370
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: $41.618.800,00 I.V.A. INCLUIDO.

2. PROPONENTE: NATALIA ROSA GOMEZ POLO
NIT: 36.721.537
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: $49.640.890, I.V.A. INCLUIDO.

3. PROPONENTE: JESUS ANDRES PUENTES GURTIERREZ
C.C.: 1.098.705.885.
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: $49.970.000,00 I.V.A. INCLUIDO.

Con base en lo anterior, se procede a realizar la verificación de los requisitos Jurídicos y Técnicos de la propuesta que presento la oferta económica con el precio más bajo dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-SGR-0013-2024**, en caso de que esta no cumpla con los requisitos habilitantes, se procederá con la verificación de la oferta que presentó el segundo precio más bajo y así sucesivamente**.**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

1. PROPONENTE: *FUNDACIÓN VALOR POR LA VIDA*
NIT: 900689453-2
Rep. Legal: KELLY JOHANA QUINTERO
C.C.: 1.065.628.370
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: $41.618.800,00 I.V.A. INCLUIDO.

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD

1. JURIDICOS

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta – Anexo No. 1	CUMPLE
Documento de Identidad	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal original o Registro Mercantil del Proponente	CUMPLE
Cuando el proponente nacional actúe a través de representante o apoderado	N/A
Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea en caso de ser necesario	N/A
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	N/A
Registro Único Tributario – RUT	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional	CUMPLE
Certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE
Documento para Acreditar los Pagos de Seguridad Social y Parafiscales	*NO CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	*NO CUMPLE
Inhabilidades e Incompatibilidades	*NO CUMPLE
Formato Ética Contratación	*NO CUMPLE
Formato de no estar incluidos en la Lista Clinton y/o Lavado de Activos	*NO CUMPLE

***No aporta Documento para Acreditar los Pagos de Seguridad Social y Parafiscales.**
*** No aporta Documento para Acreditar Compromiso Anticorrupción.**
*** No aporta Documento para Acreditar Inhabilidades e Incompatibilidades.**
*** No aporta Documento para Acreditar Ética Contratación.**
*** No aporta Documento para Acreditar de no estar incluidos en la Lista Clinton y/o Lavado de Activos.**

2. CONDICONES DE EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL **Experiencia General:** El oferente deberá acreditar mediante copia de un (1) contrato acompañado de acta de liquidación, el cual debe estar celebrado, ejecutado y terminado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto u alcance corresponda a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS EN LA CELEBRACIÓN DE CONGRESOS O FERIAS,** cuyo valor sea por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Con el fin de validar la información y complementarla en el caso de que en el documento no especifique la fecha de inicio, terminación y objeto, el proponente deberá aportar el contrato o certificación o acta de liquidación. En el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia general acreditada para el presente proceso se efectuará, con base en la los documentos aportados por los integrantes, proporcionales al porcentaje de participación en el mismo, en todo caso cada uno de los integrantes deberá aportar un contrato con el objeto solicitado. **CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYMES.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, es necesario incluir condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y para las empresas que acrediten la condición de MIPYME. Para el efecto, se deben incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. Para el caso concreto, con base en el análisis del sector relativo a la presente contratación, la entidad considera pertinente aplicar el numeral 2° de los criterios antes, es decir, Número de	***NO CUMPLE**

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
contratos para la acreditación de la experiencia. **NÚMERO DE CONTRATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL:** Los emprendimientos y/o empresas de mujer y/o Mipyme, podrán acreditar la experiencia así: **A.- Experiencia General:** El oferente deberá acreditar mediante copia de **DOS (2)** contratos acompañados de acta de liquidación, el cual debe estar celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto u alcance corresponda a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS EN LA CELEBRACIÓN DE CONGRESOS O FERIAS**, cuyo valor sea por un valor igual o superior al **100%** del presupuesto oficial. Con el fin de validar la información y complementarla en el caso de que en el documento no especifique la fecha de inicio, terminación y objeto, el proponente deberá aportar el contrato o certificación o acta de liquidación. En el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia general acreditada para el presente proceso se efectuará, con base en la los documentos aportados por los integrantes, proporcionales al porcentaje de participación en el mismo, en todo caso cada uno de los integrantes deberá aportar un contrato con el objeto solicitado.	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente en el contrato aportado en la experiencia general, para lo anterior se deberá tener en cuenta los siguientes criterios: a) Que el contrato, para acreditar la experiencia especifica contenga dentro de sus actividades ejecutadas por lo menos el suministro de los siguientes ítems del proceso:	***NO CUMPLE**

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE

ÍTEM	SERVICIO Y/O PRODUCTO
1	SERVICIO DE ALOJAMIENTO
2	SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO
3	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL
4	REFRIGERIO AM/PM

NOTA 1: En el caso en que la experiencia general y específica solicitada sea acreditada con empresas de carácter privada el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos:

- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. Así mismo se deberá aportar toda la trazabilidad contable con ocasión a la ejecución del contrato (facturas, libros de contabilidad, etc).
- Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato.
- Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- La declaración de renta respectiva.
- Pago de Rete fuente.
- Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente y demás impuestos a que este sometido el contrato.
- Acreditación de la nómina a través del pago de seguridad social de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y el pago de seguridad social del personal que fue contratado por una modalidad distinta a la del contrato de trabajo.
- Acta de Recibo final.
- Acta de Liquidación del Contrato.

Con el fin de validar la información suministrada y complementarla en el caso de que en el documento no

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
especifique las actividades, el proponente deberá aportar la ficha técnica o anexo técnico del contrato presentado. Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada. Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE**, lo que impedirá que la propuesta sea habilitada. Esta exigencia se hace, toda vez que la administración requiere que el futuro contratista tenga la experiencia específica y actualizada del objeto contractual. **NÚMERO DE CONTRATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Los emprendimientos y/o empresas de mujer y/o Mipyme, podrán acreditar la experiencia asi: **B.- Experiencia Especifica:** Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente en los contratos aportados en la experiencia general, para lo anterior se deberá tener en cuenta los siguientes criterios: b) Que los contratos, para acreditar la experiencia especifica contenga dentro de sus actividades ejecutadas por lo menos el suministro de los siguientes ítems del proceso:	

ÍTEM	SERVICIO Y/O PRODUCTO
1	SERVICIO DE ALOJAMIENTO
2	SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO
3	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL
4	REFRIGERIO AM/PM

***No aporto ni contrato, ni liquidación**
***No aporto lo solicitado en la experiencia general.**

3. REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo Técnico Como parte de su propuesta el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones técnicas de la contratación, lo cual podrá declarar dentro de la carta de presentación de la propuesta y en documento separado si desea presentar algún complemento a las especificaciones establecidas, que no impliquen una reserva o condicionamiento para el cumplimiento del contrato, sino un valor agregado para la ejecución del mismo.	***NO CUMPLE**

4. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Capacidad operativa y técnica:

CARGO	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADEMICA	CANT	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Coordinador Logístico	100%	Profesional en áreas administrativas o similares.	1	Experiencia mínima de dos (2) años contados a partir de la titulación, como organizador de eventos o coordinador de eventos o supervisor de infraestructura para eventos o Coordinador servicios de eventos feriales.
Auxiliar Logístico	100%	Técnico en Logística Empresarial y/o Técnico en Desarrollo de Operaciones logística en la cadena de abastecimiento	3	Experiencia mínima de doce (12) meses contados a partir de la titulación, con experiencia en la organización de operaciones logísticas de embalaje, carga y transporte de mercancía.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el decreto 1860 de 2021, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único

***NO CUMPLE**

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. desarrolla el inciso cuarto del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el cual dispone que "[…] en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual" Por lo anterior el proponente deberá acreditar la situación especial del personal solicitado (mínimo uno (1) de los auxiliares logísticos), sobre la cual el proponente adjunte carta de intención y la certificación expedida por autoridad competente para el efecto que, conforme a la ley, pertenecientes al siguiente grupo poblacional: ✓ Pobreza extrema: certificado SISBEN Grupo A ✓ Desplazados por la violencia: certificado del registro único de víctimas (desplazamiento) ✓ Personas en proceso de reintegración o reincorporación: constancia de acreditación de persona en proceso de reincorporación de la agencia para la reincorporación y normalización-ARN- ✓ Para los sujetos de protección constitucional, estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto1082 de 2015, adicionado mediante el decreto 1860 de 2021**.** **CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO:** Para todos los integrantes del equipo de trabajo se deberá adjuntar una carta de intención firmada, mediante la cual, cada profesional y/o técnico y/o tecnólogo y/o bachiller, para sí mismo, se comprometa a trabajar en el desarrollo del objeto y alcance del contrato, cumpliendo los requerimientos establecidos en el anexo técnico, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato y certificar, además, que no ha participado en la preparación o elaboración de otra expresión de interés para la presente convocatoria, ni hace parte de otra expresión de interés para la presente convocatoria. En caso de que el profesional o auxiliar que suscriba la carta de intención haga parte de dos o más expresiones de interés para la misma convocatoria, los interesados deberán reemplazarlo por otro	

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
profesional que cumpla con las mismas condiciones de formación académica y experiencia requeridas. En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, la Propuesta Técnica será considerada como **NO HABILITADA**, por lo tanto, no será objeto de calificación **Nota:** El proponente deberá anexar las hojas de vida, con todos los soportes académicos, laborales y demás que ya fueron señalados en cada caso en concreto. Se deberá presentar autorización expresa para la utilización de los documentos para el presente proceso de selección por parte del personal aportado para el cumplimiento del requisito del recurso humano. **HOSPEDAJE**: El hospedaje debe ser prestado en hoteles que deben tener habitaciones acomodación individual, camas confortables, baño interno, televisión e internet en la ciudad de Bogotá D.C Con el propósito de garantizar la acomodación el personal de acuerdo a las especificaciones del presente estudio previo e invitación publica el proponente deberá contar con la disponibilidad de habitaciones mediante la presentación de un acuerdo, alianzas o convenio comerciales con una persona natural o jurídica que cuente con una planta física (hotel) que tenga dentro el giro comercial el hospedaje, en la ciudad de Bogotá D.C y que cuente con el Registro Nacional de Turismo. (esto en el caso en que el proponente no cuente con establecimiento de comercio o planta física (hoteles)). Adicional a esto, el Hotel deberá contar con **CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE** para la preparación de alimentos; teniendo en cuenta que los participantes recibirán alimentación (desayunos y cenas) dentro de las instalaciones del mismo. Para acreditar lo anterior se deberán allegar junto con la oferta y en documentos adicionales, los siguientes documentos: ✓ Acuerdo, alianzas o convenio comerciales, suscrito entre las partes y plazo del documento.	

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
✓ Registro mercantil o certificado de existencia y representación legal. ✓ Concepto Sanitario Vigente ✓ RNT, vigente **MUESTRA FOLCLORICA** (Agrupación Vallenato típica (Acordeón, caja, guacharaca, voz líder) El proponente deber garantizar que la muestra folclórica presentada en la **FERIA NACIONAL "COLOMBIA SON LAS REGIONES",** dignifique y realce la cultura representativa del Departamento del Cesar, por lo anterior la agrupación vallenata típica, deberá estar conformado por un acordeonista consagrado como como rey vallenato, coronado por parte de una organización o fundación de un evento folclórico musical con reconocimiento nacional e internacional. Lo anterior se acreditará con un convenio o acuerdo entre las partes, es decir proponente y la agrupación de música vallenata (rey vallenato). En dicho convenio o acuerdo realizado ya sea con la agrupación vallenata, se debe detallar el nombre del acordeonista, año de coronación como rey vallenato, año y nombre del festival en el que se consagro. En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, la Propuesta Técnica será considerada como **NO HABILITADA**, por lo tanto, no será objeto de calificación **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGST)** De acuerdo al decreto 1443 de 2014, por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), en su Artículo 1°. Objeto y Campo de Aplicación. El presente decreto tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo,	

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Por lo anterior el proponente deberá presentar **Copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGST) y que a la fecha se encuentre en un 100% de implementación.** El diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo deberá estar suscrito por un profesional en salud ocupacional o seguridad social en el trabajo, con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente y que cuente con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	

- **No aporto certificación ni carta de intención firmada.**
- **No aporto hoja de vida de los auxiliares administrativos**
- **No aporto los documentos solicitados para el hospedaje**
- **No aporto convenio y/o acuerdo con el conjunto vallenato**
- **No aporto documentos Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

5. PROPUESTA ECONOMICA

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
Los proponentes deberán presentar en su propuesta la oferta económica, de acuerdo con la información suministrada por la Entidad en el Anexo del presente Proceso e incluyendo el valor en la plataforma de SECOP II. En el evento en que el oferente no discrimine los impuestos a que haya lugar, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales, que el mismo está incluido en los precios ofrecidos. Las siguientes son las reglas aplicables a la propuesta económica: • Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. • El precio deberá ser expresado en números enteros, en pesos colombianos, el Departamento del Cesar efectuará los pagos en la misma moneda. En todo caso, si la propuesta económica contiene una parte	***NO CUMPLE**

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
fraccionaria de 0,5 o mayor, el número se redondea hacia arriba. Si la parte fraccionaria es menor que 0,5, el número se redondea hacia abajo. • En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras. • Prevalecerá el valor unitario ofertado, a partir del cual se realizará la corrección aritmética si fuere necesario. • Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación. • La Entidad no aceptará la presentación de ofertas parciales. La no presentación de esta propuesta económica, será causal de rechazo de la oferta. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el Anexo.	

- **El numero del proceso no es el publicado en el secop ii**

El oferente **FUNDACION VALOR POR LA VIDA** representada legamente por **KELLY JOHANA QUINTERO,** presentó propuesta económica por valor de **CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($41.618.800,00 I.V.A. INCLUIDO I.V.A. INCLUIDO.) I.V.A. INCLUIDO,** para el presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta que el oferente **FUNDACION VALOR POR LA VIDA.,** no cumple con lo solicitado en la Invitación pública, se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio dentro del proceso.

---

2. PROPONENTE: NATALIA ROSA GOMEZ POLO
NIT: 36.721.537
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: $49.640.890, I.V.A. INCLUIDO.

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD

1. **JURIDICOS**

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD

6. JURIDICOS

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta – Anexo No. 1	CUMPLE
Documento de Identidad	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal original o Registro Mercantil del Proponente	CUMPLE
Cuando el proponente nacional actúe a través de representante o apoderado	N/A
Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea en caso de ser necesario	N/A
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	N/A
Registro Único Tributario – RUT	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional	CUMPLE
Certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
REDAM	CUMPLE
Certificado de delitos sexuales.	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE
Documento para Acreditar los Pagos de Seguridad Social y Parafiscales	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
Inhabilidades e Incompatibilidades	CUMPLE
Formato Ética Contratación	CUMPLE
Formato de no estar incluidos en la Lista Clinton y/o Lavado de Activos	CUMPLE

7. CONDICONES DE EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL **Experiencia General:** El oferente deberá acreditar mediante copia de un (1) contrato acompañado de acta de liquidación, el cual debe estar celebrado, ejecutado y terminado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto u alcance corresponda a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS EN LA CELEBRACIÓN DE CONGRESOS O**	**CUMPLE**

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
FERIAS, cuyo valor sea por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Con el fin de validar la información y complementarla en el caso de que en el documento no especifique la fecha de inicio, terminación y objeto, el proponente deberá aportar el contrato o certificación o acta de liquidación. En el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia general acreditada para el presente proceso se efectuará, con base en la los documentos aportados por los integrantes, proporcionales al porcentaje de participación en el mismo, en todo caso cada uno de los integrantes deberá aportar un contrato con el objeto solicitado. **CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYMES.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, es necesario incluir condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y para las empresas que acrediten la condición de MIPYME. Para el efecto, se deben incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. Para el caso concreto, con base en el análisis del sector relativo a la presente contratación, la entidad considera pertinente aplicar el numeral 2° de los criterios antes, es decir, Número de contratos para la acreditación de la experiencia. **NÚMERO DE CONTRATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL:** Los emprendimientos y/o empresas de mujer y/o Mipyme, podrán acreditar la experiencia así:	

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>

A.- Experiencia General: El oferente deberá acreditar mediante copia de **DOS (2)** contratos acompañado de acta de liquidación, el cual debe estar celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto u alcance corresponda a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS EN LA CELEBRACIÓN DE CONGRESOS O FERIAS**, cuyo valor sea por un valor igual o superior al **100%** del presupuesto oficial.

Con el fin de validar la información y complementarla en el caso de que en el documento no especifique la fecha de inicio, terminación y objeto, el proponente deberá aportar el contrato o certificación o acta de liquidación.

En el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia general acreditada para el presente proceso se efectuará, con base en la los documentos aportados por los integrantes, proporcionales al porcentaje de participación en el mismo, en todo caso cada uno de los integrantes deberá aportar un contrato con el objeto solicitado.

</td><td></td></tr>
<tr><td>

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente en el contrato aportado en la experiencia general, para lo anterior se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

c) Que el contrato, para acreditar la experiencia especifica contenga dentro de sus actividades ejecutadas por lo menos el suministro de los siguientes ítems del proceso:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>SERVICIO Y/O PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SERVICIO DE ALOJAMIENTO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL</td></tr>
<tr><td>4</td><td>REFRIGERIO AM/PM</td></tr>
</table>
NOTA 1: En el caso en que la experiencia general y específica

</td><td>**CUMPLE**</td></tr>
</table>

REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
solicitada sea acreditada con empresas de carácter privada el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos: • Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. Así mismo se deberá aportar toda la trazabilidad contable con ocasión a la ejecución del contrato (facturas, libros de contabilidad, etc). • Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato. • Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato. • Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato. • La declaración de renta respectiva. • Pago de Rete fuente. • Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente y demás impuestos a que este sometido el contrato. • Acreditación de la nómina a través del pago de seguridad social de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y el pago de seguridad social del personal que fue contratado por una modalidad distinta a la del contrato de trabajo. • Acta de Recibo final. • Acta de Liquidación del Contrato. Con el fin de validar la información suministrada y complementarla en el caso de que en el documento no especifique las actividades, el proponente deberá aportar la ficha técnica o anexo técnico del contrato presentado. Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada. Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE**, lo que impedirá que la propuesta sea habilitada.	

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
Esta exigencia se hace, toda vez que la administración requiere que el futuro contratista tenga la experiencia específica y actualizada del objeto contractual. **NÚMERO DE CONTRATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Los emprendimientos y/o empresas de mujer y/o Mipyme, podrán acreditar la experiencia asi: **B.- Experiencia Especifica:** Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente en los contratos aportados en la experiencia general, para lo anterior se deberá tener en cuenta los siguientes criterios: d) Que los contratos, para acreditar la experiencia especifica contenga dentro de sus actividades ejecutadas por lo menos el suministro de los siguientes ítems del proceso:	

ÍTEM	SERVICIO Y/O PRODUCTO
1	SERVICIO DE ALOJAMIENTO
2	SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO
3	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL
4	REFRIGERIO AM/PM

8. REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo Técnico Como parte de su propuesta el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones técnicas de la contratación, lo cual podrá declarar dentro de la carta de presentación de la propuesta y en documento separado si desea presentar algún complemento a las especificaciones establecidas, que no impliquen una reserva o condicionamiento para el cumplimiento del contrato, sino un valor agregado para la ejecución del mismo.	**CUMPLE**

9. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>

Capacidad operativa y técnica:

CARGO	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADEMICA	CANT	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Coordinador Logístico	100%	Profesional en áreas administrativas o similares.	1	Experiencia mínima de dos (2) años contados a partir de la titulación, como organizador de eventos o coordinador de eventos o supervisor de infraestructura para eventos o Coordinador servicios de eventos feriales.
Auxiliar Logístico	100%	Técnico en Logística Empresarial y/o Técnico en Desarrollo de Operaciones logística en la cadena de abastecimiento	3	Experiencia mínima de doce (12) meses contados a partir de la titulación, con experiencia en la organización de operaciones logísticas de embalaje, carga y transporte de mercancía.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el decreto 1860 de 2021, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. desarrolla el inciso cuarto del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el cual dispone que "[…] en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual"

Por lo anterior el proponente deberá acreditar la situación especial del personal solicitado (mínimo uno (1) de los auxiliares logísticos), sobre la cual el proponente adjunte carta de intención y la certificación expedida por autoridad competente para el efecto que,

</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
conforme a la ley, pertenecientes al siguiente grupo poblacional: ✓ Pobreza extrema: certificado SISBEN Grupo A ✓ Desplazados por la violencia: certificado del registro único de víctimas (desplazamiento) ✓ Personas en proceso de reintegración o reincorporación: constancia de acreditación de persona en proceso de reincorporación de la agencia para la reincorporación y normalización-ARN- ✓ Para los sujetos de protección constitucional, estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto1082 de 2015, adicionado mediante el decreto 1860 de 2021. **CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO:** Para todos los integrantes del equipo de trabajo se deberá adjuntar una carta de intención firmada, mediante la cual, cada profesional y/o técnico y/o tecnólogo y/o bachiller, para sí mismo, se comprometa a trabajar en el desarrollo del objeto y alcance del contrato, cumpliendo los requerimientos establecidos en el anexo técnico, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato y certificar, además, que no ha participado en la preparación o elaboración de otra expresión de interés para la presente convocatoria, ni hace parte de otra expresión de interés para la presente convocatoria. En caso de que el profesional o auxiliar que suscriba la carta de intención haga parte de dos o más expresiones de interés para la misma convocatoria, los interesados deberán reemplazarlo por otro profesional que cumpla con las mismas condiciones de formación académica y experiencia requeridas. En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, la Propuesta Técnica será considerada como **NO HABILITADA**, por lo tanto, no será objeto de calificación **Nota:** El proponente deberá anexar las hojas de vida, con todos los soportes académicos, laborales y demás que ya fueron señalados en cada caso en concreto. Se deberá presentar autorización expresa para la utilización de los documentos para el presente proceso de selección por parte del personal aportado para el cumplimiento del requisito	

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
del recurso humano. **HOSPEDAJE**: El hospedaje debe ser prestado en hoteles que deben tener habitaciones acomodación individual, camas confortables, baño interno, televisión e internet en la ciudad de Bogotá D.C Con el propósito de garantizar la acomodación el personal de acuerdo a las especificaciones del presente estudio previo e invitación publica el proponente deberá contar con la disponibilidad de habitaciones mediante la presentación de un acuerdo, alianzas o convenio comerciales con una persona natural o jurídica que cuente con una planta física (hotel) que tenga dentro el giro comercial el hospedaje, en la ciudad de Bogotá D.C y que cuente con el Registro Nacional de Turismo. (esto en el caso en que el proponente no cuente con establecimiento de comercio o planta física (hoteles)). Adicional a esto, el Hotel deberá contar con **CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE** para la preparación de alimentos; teniendo en cuenta que los participantes recibirán alimentación (desayunos y cenas) dentro de las instalaciones del mismo. Para acreditar lo anterior se deberán allegar junto con la oferta y en documentos adicionales, los siguientes documentos: ✓ Acuerdo, alianzas o convenio comerciales, suscrito entre las partes y plazo del documento. ✓ Registro mercantil o certificado de existencia y representación legal. ✓ Concepto Sanitario Vigente ✓ RNT, vigente **MUESTRA FOLCLORICA** (Agrupación Vallenato típica (Acordeón, caja, guacharaca, voz líder) El proponente deber garantizar que la muestra folclórica presentada en la **FERIA NACIONAL "COLOMBIA SON LAS REGIONES",** dignifique y realce la cultura representativa del Departamento del Cesar, por lo anterior la agrupación vallenata típica, deberá estar conformado por un acordeonista consagrado como como rey vallenato, coronado por parte de	

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
una organización o fundación de un evento folclórico musical con reconocimiento nacional e internacional. Lo anterior se acreditará con un convenio o acuerdo entre las partes, es decir proponente y la agrupación de música vallenata (rey vallenato). En dicho convenio o acuerdo realizado ya sea con la agrupación vallenata, se debe detallar el nombre del acordeonista, año de coronación como rey vallenato, año y nombre del festival en el que se consagro. En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, la Propuesta Técnica será considerada como **NO HABILITADA**, por lo tanto, no será objeto de calificación **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGST)** De acuerdo al decreto 1443 de 2014, por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), en su Artículo 1°. Objeto y Campo de Aplicación. El presente decreto tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Por lo anterior el proponente deberá presentar **Copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGST) y que a la fecha se encuentre en un 100% de implementación.** El diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo deberá estar suscrito por un profesional en salud ocupacional o seguridad social en el trabajo, con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Técnico o Tecnólogo en	

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente y que cuente con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	

10. PROPUESTA ECONOMICA

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
Los proponentes deberán presentar en su propuesta la oferta económica, de acuerdo con la información suministrada por la Entidad en el Anexo del presente Proceso e incluyendo el valor en la plataforma de SECOP II. En el evento en que el oferente no discrimine los impuestos a que haya lugar, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales, que el mismo está incluido en los precios ofrecidos. Las siguientes son las reglas aplicables a la propuesta económica: • Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. • El precio deberá ser expresado en números enteros, en pesos colombianos, el Departamento del Cesar efectuará los pagos en la misma moneda. En todo caso, si la propuesta económica contiene una parte fraccionaria de 0,5 o mayor, el número se redondea hacia arriba. Si la parte fraccionaria es menor que 0,5, el número se redondea hacia abajo. • En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras. • Prevalecerá el valor unitario ofertado, a partir del cual se realizará la corrección aritmética si fuere necesario. • Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación. • La Entidad no aceptará la presentación de ofertas parciales. La no presentación de esta propuesta económica, será causal de rechazo de la oferta. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el Anexo.	**CUMPLE**

El oferente **NATALIA ROSA GOMEZ POLO,** presentó propuesta económica por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($ 49.640.890,00).** para el presente proceso de selección.

El oferente **NATALIA ROSA GOMEZ POLO, CUMPLE,** con lo establecido en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-SGR-0013-2024**.**

Se procede a dar traslado del Informe de Verificación de los Requisitos Habilitantes de las propuestas presentada, para los fines pertinentes.

MANUEL ANDRES RANGEL QUINTERO
Secretario de Cultura y Turismo del Cesar

Proyecto: María Emilia Vence Olivella – Contratista
Reviso: Maykeline Huertas Carrasquilla – Contratista